



De Oahueta a 15 de Mayo de 1737.

SELO QVARTO, VEJN-
TE MARRVEDIS, AÑO
DE MDCCLXXXVII
TRESSTA Y SIETE.

Ordinatio Cauado No 2 Nov 1737

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia
y Sala de las Casas de la Corte de esta Cauado diez y seis del
Noviembre de mil setecientos treinta y siete, los muy Ill.^{ms}
Señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario
como lo acostumbrian a saver D. Juan Fran. de Lujan y Avel
Correa D. Busturia maior de esta, D. Eope Avelaneda, El marg.
de Geniel, D. Joseph e Nicolas Bocanora, D. Juan Ceperino D.
Juan Bocanora D. Alphonso Manresa, D. Pedro e Torres D. Alejo
Manresa, D. Mateo Dardalla D. Joseph ferno Revodores
Deyendo Pedro Ambrosio Baron, Bernabe Ballejo, Nicolas Serra-
no, Jacinto Ovela, Juan Bap. Marcelo, Nicolas Quico, D.
e Huertas, Joseph Laguna, Joseph Garcia falcón, Joseph
Cauadia, Andres Cepinera Antonio Blanco, D. Jovial Lopez Gar-
tier y Juan Thario Jurados

D. Pon Informel. Hize saver ala Ciudad de Oahueta a 8 de Mayo de 1737 y Señores de su
Real Audiencia de la Ciudad de Oahueta su fecha En Madrid a ocho del Corriente ganada a pedi-
quada de la Ciudad de Oahueta su fecha En Madrid a ocho del Corriente ganada a pedi-
pedim. de Oahueta miento de la Ciudad de Oahueta D. La que se da en dho. Real Audiencia
denunciando la obra que se ha comenzado en el Arzobispado de Oahueta de
gura que distribuir el Riego a las tierras de la Vega y los motivos
que comprehende; y la qual remanda al Señor Corregidor desta
Ciudad. Informen al Consejo lo que ha pasado y para en esta razon
y que en interin no se ignore ni haga novedad en tener adictra
obra y la Ciudad. traviendola oida y obedecido con el respeto devido
teniendo presente ser sinuista la relacion hecha y la de Oahueta
pues la obra que comunia no fue dada que se ha de justificar la graduacion
de dho. Arzobispado y los que han sido que padecan de los que han sido con las
repedidas caudales de la Ciudad de Oahueta y no hauez hecho novedad en
su elevacion; y para Impugnacion desta realidad adho. Vesto tri-
bunal y el mismo anno con que Murcia ha procedido en
esta materia, que ha conpizado y conpiza ala general utilidad de
esta Ciudad y consista en la conservacion de este edificio el riego Uni-
versal de esta huerta; acordó que los Señores D. Diego Carranza
y D. Juan Antonio Navarro Revodores aqui ones nombran por
Comisarios para un Contrato para executar el que se manda